



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

### Resolución de Alcaldía N° 295-2015-ALC/MDPP

Puente Piedra, 10 de Julio del 2015

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

**VISTO:** La Resolución de Alcaldía N° 288-2015- ALC/ MDPP, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece "*las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia*";

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades es una de las atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles superiores al del servidor;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 288-2015-ALC/MDPP de fecha 30 de Junio del 2015 se resuelve dar por concluida a partir de la fecha la designación de Angela Ríos Gonzales, en el cargo de confianza de Subgerente de Desarrollo Empresarial y Comercial de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, dándosele las gracias por los servicios prestados;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 240-2015-MDPP-ALC de fecha 04 de Mayo del 2015 se resuelve designar a partir de la fecha a Eduardo Michael Lapa Copello en el Cargo de Confianza de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, es necesario encargar al Gerente de Desarrollo Económico las funciones del cargo de Subgerente de Desarrollo Empresarial y Comercial con la finalidad de garantizar la continuidad y normal funcionamiento de dicha Subgerencia hasta que se designe al titular;



En uso de las facultades conferida por la Ley N° 27972, inciso 6), artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Encargar en forma temporal a partir de la fecha a Eduardo Michael Lapa Copello; las funciones del cargo de confianza de Subgerente de Desarrollo Empresarial y Comercial de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, con retención de su cargo de Gerente de Desarrollo Económico hasta que se designe al titular.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y al interesado para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. HELY MARRUFO FERNÁNDEZ  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA  
C.P.C. MILTON F. JIMÉNEZ SALAZAR  
ALCALDE